



BARON DE LEY

RIOJA

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)
P^o Castellana, n^o 19
28046 MADRID

Madrid, 24 de Septiembre de 2008.

Muy señores nuestros:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, y a los efectos de su comunicación como Información Relevante, siguiendo comunicaciones anteriores, por la presente se comunica que conforme los acuerdos de la Junta general de esta sociedad BARON DE LEY, S.A. celebrada el pasado 11 de Septiembre de 2008, y la escritura pública de reducción de capital, modificación de estatutos sociales, y del Reglamento de la Junta general, de fecha 17 de Septiembre de 2008, autorizada por el Notario de Madrid, D. Pedro Garrido Chamorro, la misma ha quedado inscrita, con fecha 19 de Septiembre de 2.008, en el Registro Mercantil de Navarra en el Tomo 1.074, Folio 69, Hoja NA-1.328, Inscripción 88^a.

A) En la mencionada escritura se recoge el acuerdo de reducción del capital social de Barón de Ley, S.A. en la cifra en la cifra de 203.773,80 €, por amortización de las correspondientes 339.623 acciones propias existentes en la autocartera, quedando sin valor ni efecto las mismas. Como consecuencia de lo anterior, y ejecutada la reducción, el capital social de BARÓN DE LEY, S.A. ha quedado establecido en tres millones ochocientos setenta y un mil setecientos tres euros con cuarenta céntimos de euro (3.871.703,40 €.) Dicho capital está dividido en seis millones cuatrocientas cincuenta y dos mil ochocientas treinta y nueve (6.452.839) acciones ordinarias, de sesenta céntimos de euro (0,60 euros) cada una de ellas, totalmente desembolsadas, y pertenecientes a una única clase y serie.

De forma inmediata se procede a gestionar la baja de las acciones amortizadas del correspondiente registro contable de anotaciones, y demás entidades afectadas.

B) Por razón de la mencionada escritura, también se ha ejecutado, e inscrito, la modificación del art. 21^o de los estatutos sociales.

El texto refundido de los Estatutos Sociales, con las modificaciones anteriores consta en la página web de la sociedad, dándose traslado de copia de los mismos a la CNMV.

C) Y por último, también por razón de la mencionada escritura, se ha ejecutado, e inscrito, la modificación del Reglamento de la Junta General, en su art. 31^o.



El texto refundido del Reglamento de la Junta general, con las modificaciones anteriores consta en la página web de la sociedad, dándose traslado de copia del mismo a la CNMV.

A los efectos anteriores, se remitirá a la CNMV de la copia de la mencionada escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Pedro Garrido Chamorro, el citado día 17 de Septiembre de 2008; Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta general (Textos refundidos).

Por todo ello, rogamos tengan la amabilidad de modificar sus archivos, registros e información, conforme a lo manifestado por la presente.

Atentamente.

Fdo. D. Eduardo Santos-Ruiz Díaz.
Presidente.